

RIO GALLEGOS, 11/03/06

VISTO:

El Expediente N° 60.968/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 obra Nota N° 367/06 interpuesta por el Sr. Secretario General Académico;

QUE mediante la misma indica las actividades planificadas para el año 2006 en el Proyecto Ejecutivo del Contrato Programa UNPA y la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE dentro del Subprograma 2.11.1. Diseño e implementación del Programa Integral de Articulación con el Nivel Polimodal y de Adultos, se contemplan la definición de un plan de articulación con el nivel educativo previo, la suscripción de acuerdos, instancias de capacitación y la producción de materiales curriculares;

QUE para concretar el mismo se hace necesario nominar a un representante por esta UARG, a fin de que integre la Comisión Ad-Hoc que definirá un plan de trabajo;

QUE se cuenta con los servicios de la Lic. Gabriela LUQUE;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE en representación de esta UARG, a fin de que integre la Comisión Ad-Hoc que definirá un plan de trabajo para ejecutar y participar en las tareas previstas en el Subprograma 2.11.1. Diseño e implementación del Programa Integral de Articulación con el Nivel Polimodal y de Adultos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

840



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG